

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

Chiquinquirá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Radicación: 2013-00149
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ MERY RODRÍGUEZ PÁEZ
Clase proceso: EJECUTIVO**

En los términos del artículo 9 de la ley 2213 de 2022 en armonía con los artículos 110 y 446-2 del Código General del Proceso, se ordenará dejar en conocimiento de la parte demandada, la liquidación del crédito presentada y allegada por el extremo pasivo, para que presente las objeciones del caso.

NOTIFIQUESE


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad